

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 91112

Origen: Cámara Senadores - Pozzolo, Luis Bernardo

Análisis: Desglose art.20 y 27 carpeta Senado 642/86. (Seguros) - BPS tomará a su cargo prestaciones seguro accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de trabajadores rurales dependientes.(art.20). Dentro plazo ciento ochenta días sgtes. promulgación esta ley, Poder Ejecutivo reglamentará forma y condiciones en que trabajadores dependientes de empresarios y contratistas rurales, se incorporarán al régimen de seguros de desempleo, atendiendo especiales características del trabajo rural y medio en el cual se desarrollan. Incorporación se hará efectiva en oportunidad establezca Poder Ejecutivo.-

Título: EMPRESARIOS Y TRABAJADORES RURALES. SEGURIDAD SOCIAL. APORTES.-

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-10-1986	CSS	660/1986	EMPRESARIOS Y TRABAJADORES RURALES. SEGURIDAD SOCIAL. APORTES.-

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	660/1986

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-10-1986	CSS	Ordinaria . Sesión:58	Diario Nro.149 - PDF - HTML -

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
	80133	CSS	642/1986		PATRONO Y TRABAJADOR RURAL. APORTES BPS. REGIMEN. MODIFICACION.